

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017

**CIRCULAR SA/012/17**

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
Presentes.

Me refiero a lo establecido en la fracción II del artículo 8 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; al respecto, informo a ustedes que el día 6 de febrero del presente año se considera inhábil al conmemorarse el centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tal virtud, las labores se reanudarán el próximo 7 de febrero de 2017.

Las áreas que por necesidades del servicio requieran la asistencia de su personal el día inhábil referido, deberán informarlo a la Secretaría Administrativa.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

c.c.p. - Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.  
- CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento.  
- CC. Representantes de Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento.



En el IEDF estamos **comprometidos y comprometidas** en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.